

C O N C E J O M U N I C I P A L

0019 SESION EXTRAORDINARIA

Con fecha, 29 de Diciembre de 2000 y siendo las 09:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Manuel Gonzalez Abuter, Jaime Quilodran Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato manifiesta que por ser esta la primera sesión del Concejo que prestó su juramento el pasado 06 de Diciembre de 2001, es su deseo que se trabaje en beneficio de la comuna, en la forma mas unida posible, sin mas problemas que las diferencias de opiniones que siempre existen en una reunión de Concejo, donde todo se ve con altura de mira y se trata con respeto, agrega que para que se pueda funcionar bien es necesario capacitarse, porque en la medida en que se comprende la función de Concejales se tienen menos problemas.

A continuación presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, EDUCACION Y SALUD.
- 2.- ADQUISICION DE TERRENO PARA CAMPO DEPORTIVO EN LOCALIDAD DE PERALILLO.
- 3.- RENOVACION CONTRATO "SERVICIO DE ASEO, MANTENCION DE CALLES, CAMINOS PARQUES Y JARDINES COMUNA DE QUILLECO".

1.a) Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos por incorporación de ingresos no considerados en el Presupuesto Municipal:

SUBT.	ITEM	ASIGN.	DENOMINACION	VALORES EN \$
01	04	001	PERMISOS DE CIRCULACION	340.000.-
07	73	002	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACION AJUSTADOS	4.418.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS				4.758.000.-

21	16	007	OTRAS ASIGNACIONES	3.000.-
22	14	003	SERVICIOS DE MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75.000.-
22	16	001	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	50.000.-
22	16	002	SERVICIO TELEFONICO	50.000.-
22	20	001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.750.000.-
25	31	011	CUMPLIMIENTO LEY Nº 18.695	1.300.000.-
25	31	019	OTROS	130.000.-
25	33	008	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	400.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS				4.758.000.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que todos los presupuestos son estimativos, como es sabido en Octubre a mas tardar se debe elaborar el presupuesto para el año siguiente, el cual debe ser aprobado a mas tardar el 15 de Diciembre.

Como no se sabe a ciencia cierta cuales serán los gastos y cuales serán los ingresos eso obliga que durante el año se tenga que hacer ajustes en la medida que algunos ítem va faltando recursos y en otros va sobrando; las modificaciones que hoy se presenta es el último ajuste que se debe hacer en este año.

Esta modificación se origina por incorporación de ingresos no contemplados en el presupuesto inicial y esos mayores ingresos se distribuyen en aquellas partidas de gastos que estaban deficitarias.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

1.b Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2000 del Servicio incorporado Area Educación, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en las partidas que se indican:

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO EN M\$	DISMINUCION EN M\$
<u>I N G R E S O S</u>			
01 - 10	SUBVENCION ENS. GRATUITA		21.111.-
01 - 12	OTROS INGRESOS	1.783.-	
06 - 20	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	1.426.-	
06 - 21	OTRAS TRANSFERENCIAS		1.897.-
T O T A L I N G R E S O S		3.209.-	23.008.-

<u>G A S T O S</u>			
21 - 30	PERSONAL ADCRITO A LOS ESTABLE.		
1	REMUNERACIONES LIQUIDAS	6.177.-	
2	COTIZACIONES PREVISIONALES	1.273.-	
3	IMPUESTO RENTA		306.-
4	DESCTOS.VOLUNTARIOS AUTORIZADOS		9.705.-
5	COTIZACIONES Y APOORTE EMPLEADOR		631.-
6	OTROS GASTOS EN PERSONAL		5.415.-
21 - 31	PERSONAL ADM. DEL SISTEMA		
1	REMUNERACIONES LIQUIDAS	1.939.-	
2	COTIZACIONES PREVISIONALES		515.-
3	IMPUESTO RENTA		136.-
4	DESCTOS.VOLUNTARIOS AUTORIZADOS		541.-
5	COTIZACIONES Y APOORTE EMPLEADOR		28.-
6	OTROS GASTOS EN PERSONAL		26.-
26	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.188.-
31	INVERSION REAL		
31 - 50	REQUISITOS DE INVERSION PARA FUNC.		8.697.-
T O T A L G A S T O S		9.389.-	29.188.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que en este caso la metodología es diferente, ya que en el mismo documento se pueden apreciar los aumentos y disminuciones, tanto en los ítem de ingresos como de gastos, estos ajustes permiten equilibrar el presupuesto del área de educación.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

1.c) Se solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2000 del Servicio incorporado Area Salud, por aumento y disminución de Ingresos y Gastos en las partidas que se indican:

SUBT.ITEM ASIGN	DENOMINACION	AUMENTO EN M\$	DISMINUCION EN M\$
I N G R E S O S			
01 - 11	FACTURACION ATENCION DE SALUD	11.823.-	
01 - 12	OTROS INGRESOS	1.483.-	
06 - 21	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.323.-	
T O T A L I N G R E S O S		14.629.-	

G A S T O S			
21 - 30	PERSONAL ADCRITO A LOS ESTABLE.		
1	REMUNERACIONES LIQUIDAS	7.106.-	
2	COTIZACIONES PREVISIONALES	3.320.-	
3	IMPUESTO RENTA	246.-	
4	DESCTOS.VOLUNTARIOS AUTORIZADOS		227.-
5	COTIZACIONES Y APOORTE EMPLEADOR	177.-	
6	OTROS GASTOS EN PERSONAL		1.402.-
21 - 31	PERSONAL ADM. DEL SISTEMA		
1	REMUNERACIONES LIQUIDAS		1.561.-
2	COTIZACIONES PREVISIONALES		668.-
4	DESCTOS.VOLUNTARIOS AUTORIZADOS		61.-
5	COTIZACIONES Y APOORTE EMPLEADOR		83.-
6	OTROS GASTOS EN PERSONAL		412.-
26	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.426.-	
31 - 50	REQUISITOS DE INVERSION PARA FUNCIONAMIENTO		232.-
T O T A L G A S T O S		19.275.-	4.646.-

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

2.- ADQUISICION DE TERRENO PARA CAMPO DEPORTIVO EN LOCALIDAD DE PERALILLO.

En los últimos años la Municipalidad ha destinado recursos para comprar terrenos aptos para campo deportivo, ya se han adquirido en algunos sectores y en otros sectores como Bajo Duquenco había un terreno que se iba a comprar, el dueño del predio al hacer la medición apareció con mas terreno de lo que realmente decía la escritura, por lo tanto demoró la transacción y esta compra se tiene que hacer el próximo año porque hay compromiso que se va comprar el terreno, eso es como un proyecto de arrastre.

También hay un terreno que el Concejo solicitó que a través del abogado se hiciera la revisión de la documentación, se estudiaron los documentos si realmente se puede comprar, se encomendó al Sr. Vega la misión de inspeccionar el terreno y elaborar un informe con toda la documentación incluida la oferta.

El mencionado informe dice en su parte principal lo siguiente:

Julio Alberto Rivas Rivas, C.I. N° 8.577.134-5 domiciliado en Hijuela Los Maitenes Peralillo, propietario, se permite ofrecer en venta a la Ilustre Municipalidad de Quilleco un retazo de terreno de una hectárea de superficie, apto para cancha deportiva, el que se encuentra saneado e inscrito en el Conservador de Bienes Raices de Los Angeles a Fjs. 3.950 N° 3.936 año 1995.

El valor de la hectárea es por la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)

A continuación el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la presente oferta.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, acuerda facultar al Sr. Alcalde Don Ramón Rioseco Guajardo, para que compre en favor de la I. Municipalidad de Quilleco, un retazo de terreno de una hectárea de superficie, apto para cancha deportiva, ubicado en la localidad de Peralillo, comuna de Quilleco, de propiedad de Don Julio Alberto Rivas Rivas, C.I. Nº 8.577.134-5, el que se encuentra saneado e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles a Fjs. 3.950 Nº 3.936 año 1995. En el precio de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) la hectárea.

3.- RENOVACION CONTRATO "SERVICIO DE ASEO, MANTENCION DE CALLES, CAMINOS PARQUES Y JARDINES COMUNA DE QUILLECO".

El Sr. Alcalde informa que, años atrás se hizo un estudio con respecto al Servicio de Aseo, de cual era la forma mas conveniente, para los intereses municipales y se llegó a la conclusión que lo mas conveniente, para los intereses municipales, era contratar un contratista por esta vía, pero que pusiera a disposición de la Municipalidad nueve operarios (hoy son once) que en ese momento tenía un costo muy inferior a que si se contrataba el Servicio completo de extracción de basuras y mantención de parques y jardines, eso se hizo con la intención de poder disponer de once personas durante el año, para hacer no solamente la extracción de basuras, sino para que estuvieran a disposición de otros requerimientos de la municipalidad.

El haber procedido de esa forma, nos ha dado la razón que es mucho mas conveniente para los intereses municipales.

La contratación de la concesión del servicio de aseo debe hacerse con acuerdo del Concejo, actualmente la empresa que ganó la licitación lleva un año en funciones y su funcionamiento ha sido bueno, por esa razón se propone renovar el contrato por una nueva anualidad.

Para mayor información se procede a dar lectura al siguiente informe de la Dirección de Obras Municipales:

Lilian Anita Cabalín Carrasco, Directora de Obras de la I. Municipalidad de Quilleco, mediante el presente se dirige al Sr. Alcalde de la Comuna Don Ramón Rioseco Guajardo y honorable Concejo Municipal, para solicitar y exponer lo siguiente:

Con fecha 21 de Noviembre de 1999. se llevó a efecto la apertura de la propuesta "Contratación de los Servicios de Aseo, Mantención de Calles, Caminos, Parques y Jardines de la Comuna de Quilleco", proyecto al cual se presentaron tres oferentes y de acuerdo al análisis técnico realizado, se estimó ser más conveniente la oferta de la empresa Nucleo y Paisajismo, la cual se adjudicó la prestación de servicio.

Esta oferta considera la permanencia de 11 personas durante el año las cuales realizan la extracción de basuras domiciliaria, mantención de calles, caminos y aseo de las areas verdes de la comuna de Quilleco, el municipio por su parte dota las herramientas de trabajo, camión compactador de basuras, tractor y la movilización para los trabajos fuera de la localidad de Quilleco.

El contrato de la obra en comento señala en el punto Séptimo, que podrá ser renovado dos veces por periodos de un año, a partir del 02 de Enero de 2001, siempre y cuando: a) Existan fondos presupuestarios correspondientes. y b) Exista común acuerdo entre las partes.

La Empresa Nucleo y Paisajismo ha cumplido con la totalidad de las obligaciones estipuladas en su contrato en el periodo del año 2000.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Sr. Alcalde y Honorable Concejo el acuerdo que autorice la renovación del contrato con la empresa Nucleo y Paisajismo por el periodo correspondiente desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2001.

Terminada la lectura del informe el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo lo propuesto por la Dirección de Obras:

Discutido el tema y en conocimiento de lo informado por la Dirección de Obras, el H. Concejo por unanimidad, acuerda aprobar la renovación de la Concesión y Contratación del Servicio de Aseo, Mantención de Calles, Caminos, Parques y Jardines de la comuna de Quilleco a la Empresa Núcleo y Paisajismo, por el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2001 al 31 de Diciembre de 2001, en las condiciones que establecen las bases de la licitación.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:04 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL